

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-03-P-289



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA  
TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CÍA. LTDA.**

0000001

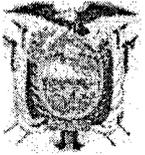
**Cuantía: Indeterminada**

DI 3 copias

P.R.T.

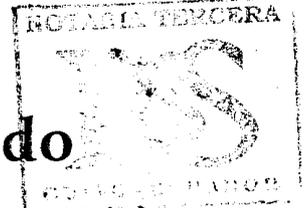
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Patricio Isidoro Jiménez López, en su calidad de Gerente General de la compañía ASESORÍA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA. como lo comprueba con los documentos habitantes que se agregan a la presente. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz

para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía una de la que aparezca el cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **ASESORÍA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Patricio Isidoro Jiménez López en su calidad de Gerente General de la compañía **ASESORÍA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.** (en adelante referida como "la compañía" o "ASTECNIA"). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. Dos punto uno.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de septiembre del mismo año se constituyó la compañía **ASESORÍA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.** **Dos punto dos.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de



NOTARIA  
TERCERA

## Dr. Roberto Salgado Salgado



Quito el veinticuatro de agosto del año mil novecientos noventa y cinco y debidamente inscrita en el registro mercantil de Quito el diecinueve de diciembre del mismo año ~~la~~ compañía aumentó su capital social y reformó el estatuto. **Dos punto tres.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el veintisiete de noviembre del año dos mil y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de enero del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó el estatuto. **Dos punto tres.** La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ASTECNIA celebrada el doce de noviembre del año dos mil doce, por unanimidad aprobó el cambio de su objeto social. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** El compareciente, señor Patricio Jiménez López, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el doce de noviembre del año dos mil doce procede a cambiar el objeto social. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El compareciente en la calidad que interviene y debidamente autorizado, procede a reformar la parte pertinente del artículo primero del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO: .....tendrá** por objeto social el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, tanto en la República del Ecuador como en el extranjero. Se aclara que la compañía no tiene por

objeto actividades relacionadas con la construcción y/o con el negocio inmobiliario de compra venta de inmuebles y/o con las actividades previstas en la Ley General de instituciones del Sistema Financiero.

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: a) ASTECNIA no mantienen obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); b) La compañía no tiene contratos pendientes con el estado ecuatoriano o de alguna de sus instituciones. Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Gachet Otáñez y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que suscriban, presenten todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA** que se halla firmada por la abogada Gabriela Villalobos Dávalos con matrícula profesional del colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil quinientos setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la



NOTARIA  
TERCERA



## Dr. Roberto Salgado Salgado

compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. 0000003

Patricio Isidoro Jiménez López

C.C. 1704343795



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

620260

Quito, 06 de julio de 2011

Señor  
**PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LÓPEZ**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía. Este cargo lo desempeñará por el período de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la misma.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero de Quito, el día 12 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 11 de septiembre de 1989, No 1812, tomo 120.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

*Paola Gachet Otañez*  
Paola Gachet Otañez  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 06 de julio de 2011.

*Patricio Jimenez Lopez*  
PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LÓPEZ  
C.C.170434379-5

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **10773** del Registr  
de Nombramientos Tomo No. **142**  
to, a **26 JUL 2011**  
REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Seco*  
Dr. Raúl Gaybor Seco  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

SEPTIEMBRE 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

GENERAL CIUDADANÍA 1704343795

JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 AGOSTO 1958

007-1 0322 07472 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1958



*[Signature]*

EQUATORIANO \*\*\*\*\* V33434242

CASADO IBETH CASTRO ALVAREZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JURGE JIMENEZ  
 MARIA BELTICA LOPEZ

QUITO 27/05/2003

27/05/2015

REN 0645910



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

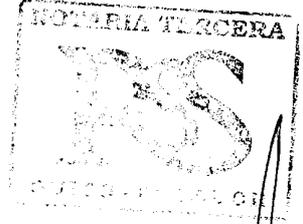
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

058-0047 1704343795  
 NÚMERO CÉDULA

JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BEHALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 (F) PRESIDENCIA (E) LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L.**

En la ciudad de Quito, a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil doce (2012) a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en 1ª Avenida Amazonas N19-14 y Patria, se reúnen los socios de la Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$</b>	<b>NO. DE PARTICIPACIONES</b>
Hotel Colón Internacional C.A. Rep.: Rafael Alberto Terán López	799.00	799
Sportsepro S.A. Rep.: Patricio Jiménez López	1.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>800</b>

En ausencia del Presidente de la compañía, la junta elige para que presida la reunión a la abogada Gabriela Villalobos y actúa como secretario, el Ingeniero Patricio Jiménez López, Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía.**

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía.**

Toma la palabra, el señor Patricio Jiménez y manifiesta a la Junta que es necesario cambiar el actual objeto social de la compañía a la administración, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Luego de un intercambio de opiniones la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** el cambio de objeto social de la compañía.
- 1.2. **REFORMAR** la parte pertinente del artículo primero del estatuto social en lo que se refiere al objeto social, el mismo que en adelante dirá:  
"Artículo primero.- .... tendrá por objeto social el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, tanto en el República del Ecuador como en el extranjero. Se aclara que la compañía no tiene por objeto actividades relacionadas con la construcción y/o con el negocio inmobiliario de compra venta de inmuebles y/o con actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero".

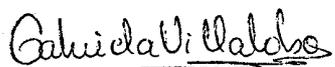


1.3. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites requeridos hasta la inscripción de este acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito. 00000005

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso como la redacción del Acta.

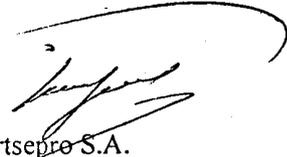
Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

A las 11:00 horas se levanta la sesión.

  
Gabriela Villalobos Dávalos  
Presidenta Ad-Hoc

  
Patricio Jiménez López  
Gerente General

  
Hotel Colon Internacional C.A.  
Rep.: Ing. Rafael Terán López  
Gerente General

  
Sportsepro S.A.  
Rep.: Ing. Patricio Jiménez López  
Presidente

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito a 10 de enero del 2.013



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otor-

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, de la escritura pública de cambio de objeto social y  
reforma del estatuto social de la compañía Asesoría Técnica e  
Ingeniería ASTECNIA Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a diez  
de enero del dos mil trece.

0000006



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**NOTARIA TERCERA**



NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000396, de fecha veinte y tres de enero del dos mil trece, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación de 000007 la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía Asesoría Técnica e Ingeniería ASTECNIA Cía. Ltda., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil trece.

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





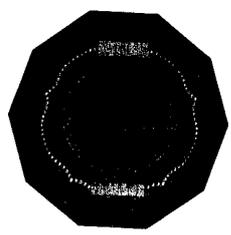
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.396, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 23 de Enero de 2013, se aprueba la modificatoria del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota 000008 de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 12 de junio de 1989-



**Quito, a 30 de Enero del 2013**

*Jorge Machado Cevallos*



# Registro Mercantil de Quito



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CERO CERO CERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de enero del 2013, bajo el número **453** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1812 del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3340, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA CIA.LTDA."**, otorgada el 10 de enero del 2013, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **250**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4115**.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

00000009

~~DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-~~



RA/lg.-

Resp.: lg

Nº 0005722

IMP. IGM. 03